

Reunidos de una parte el Comité de Huelga de CGT y de otra parte la representación de la empresa, llegan a los siguientes acuerdos con el fin de proceder a la desconvocatoria de huelga que CGT tiene planteada:

Primero: Buscar una solución para paliar el problema del peso de la maleta de documentación, ya que es demasiado pesada, como por ejemplo ser cargada por los auxiliares.

Segundo: Entrega y mejora de la evaluación de riesgos laborales del tren AVE.

Tercero: Mejora de la formación, prevención de riesgos laborales, formación de inicio y formación de reciclaje.

Cuarto: Mejora de las salas de descanso de Atocha.

Quinto: Sala de descanso en Zaragoza.

Sexto: Estudio de la situación para evitar los tiempos tan largos de escala en Zaragoza, durante la primera semana de julio.

Séptimo: aumento de un tripulante por circunstancias excepcionales en los trenes 3073, 3093, 3113, 3122, 3142, 3182, 3172, durante la duración de la EXPO de Zaragoza, por circunstancias excepcionales.

Octavo: Cumplimiento del Convenio Colectivo de los trabajadores subrogados y pago con carácter retroactivo en los casos acreditados, de no cumplimiento del citado convenio siempre y cuando lo demuestren.

Noveno: Teléfono móvil en todos los trenes

Décimo: Reserva activa en Madrid.

Undécimo: Estudiar un turno de tres días de trabajo y dos de descanso/ 4 días de trabajo dos días de descanso con dormida.

Mediante el presente acuerdo estatutario el Comité de Huelga de CGT se compromete a desconvocar la huelga que tiene planteada.

Firmado en Madrid a 14 de junio de 2008.

